



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

### HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado EMILCE JUDITH DEL VALLE BERMUDEZ CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES RADICADO: 08001310501320170037801, Radicación Interna 67174 - A. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)”*

### RESUELVE:

*PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia dictada por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), para en su lugar disponer: DECLARAR PROBADA de oficio la excepción de cosa juzgada y, en consecuencia, absolver a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES de las pretensiones incoadas en su contra.*

*SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia en lo demás.*

*TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante.*

*Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.*

*(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy cinco (05) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy nueve (09) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

ECF